



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2020-080

**VISTO:**

- 1) Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 11 de junio de 2020, en orden a aprobar la modificación al Programa de Magíster en Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, consistente en eliminar dentro de los requisitos que conforman el Perfil del Graduado, aquel consistente en “demostrar un manejo del idioma inglés a nivel técnico en la disciplina” y cuyo texto vigente del Programa figura aprobado, mediante Decreto U. de C. N° 2020-034 de 14 de abril de 2020, conforme a los antecedentes adjuntos.
- 2) Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébese la modificación al Programa de Magíster en Matemática, de la forma indicada en el Visto 1 precedente, que será rubricada conforme en los antecedentes por el Secretario General y se archivará en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbese electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaria General.

Concepción, 18 de junio de 2020.

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/nam

